

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en sesión celebrada el 29-09-2020 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa n.º 15 “Transporte urbano de viajeros”.

Una vez transcurrido el plazo legal de 30 días hábiles desde su publicación en el BOP n.º 188 de fecha 30-09-2020 sin que se hayan presentado a la misma reclamaciones, queda aprobada definitivamente la referida Ordenanza Fiscal que queda sin efecto al haberse derogado la misma en virtud del citado acuerdo plenario.

Alcázar de San Juan, a 12 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidente, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 3149

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>